

3992

DECRETO N°

TEMUCO, 23 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3568, con fecha 25 de septiembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SemamEG, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

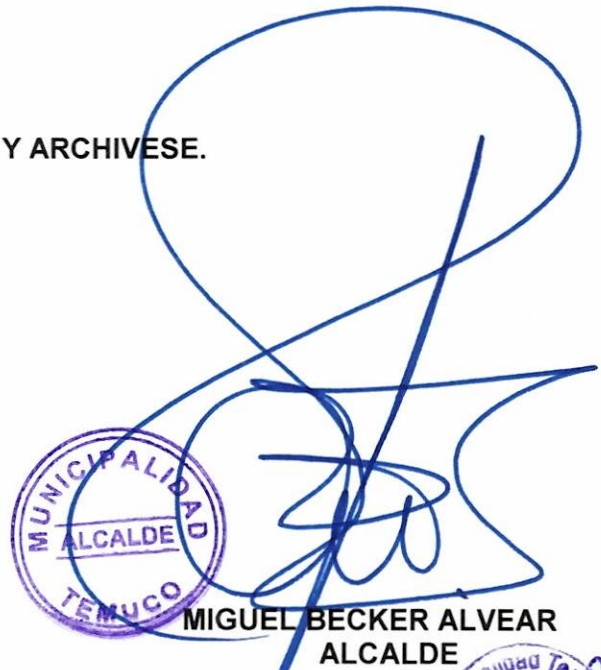
Nombre: ERIKA PAULINA MONTES PEÑA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro HEVPA, derivando y/o referenciando cuando se requiera; 2. Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva; 3. Otorgar atención de calidad, integrando la dupla psicosocial; 4. Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Intervención Individual, en los aspectos sociales de la intervención, tanto con objetivos propios del caso, como con sus correspondientes acciones de intervención; 5. Encargarse y ser responsable de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. 6. Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto; 7. Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales; 8. Podrá realizar los primeros contactos telefónicos con las mujeres parejas o ex parejas de los hombres; 9. Participar en redes/mesas de VCM de manera activa según los lineamientos de prevención y atención de Centros HEVPA; 10. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 11. Participar en las reuniones de equipo y desarrollar condiciones personales para fortalecer el cuidado de equipo y auto cuidado profesional 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.012.556.- 5 cuotas de \$ 938.666.-	Monto Total: \$ 5.705.886.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2019	Hasta: 31 de marzo de 2020
Imputación : 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.705.886.- (Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SernamEG serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Prog. Centro de Hombres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	Centro de Hombres
SALDO INICIAL	\$
PREOBLIGACION	\$
SALDO FINAL	\$
OBW/xsv	